

Madrid, 19 de junio de 2019

Asistentes:	Presidente	Sr. Josep Maria Serena i Sender
	Consejero	Sr. Javier Díes Llovera
	Consejera	Sra. Maria del Pilar Lucio Carrasco
	Consejera	Sra. Elvira Romera Gutiérrez
	Secretario general	Sr. Manuel Rodríguez Martí

Convocatoria: 12 de junio de 2019

Excusa su asistencia el Consejero Sr. Castejón

I APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión anterior del Pleno del Consejo**II ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN*****Trámite normal***

1. Informe sobre instalaciones radiactivas
2. Autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Hospital Quirónsalud Infanta Luisa, en Sevilla
3. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 3.1. Acuerdos específicos entre el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat) y entre el CSN y la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) para la realización de la 6ª intercomparación entre los servicios de dosimetría personal externa autorizados por el CSN.
 - 3.2 Propuesta de prórroga del contrato para la prestación de servicios de tesorería al Consejo de Seguridad Nuclear

Trámite simplificado

4. Informe sobre instalaciones radiactivas
5. Asuntos varios

III ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

6. Incidencias en instalaciones nucleares
7. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
8. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
9. Informaciones específicas
 - 9.1 8º Informe nacional para la Convención sobre Seguridad Nuclear (para comentarios)
10. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 10.1. Consejera María del Pilar Lucio Carrasco
 - 10.2. Secretario General Manuel Rodríguez Martí
11. Comisiones del Consejo y Comités
12. Cumplimiento de encargos del Consejo
13. Informe sobre delegaciones del Consejo
14. Informe de los directores técnicos
15. Ruegos y preguntas



I. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1482 correspondiente a la reunión del Pleno de 12 de junio de 2019, con las consideraciones realizadas durante la reunión.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguiente:

- Hospital Clínico San Carlos de Madrid (IRA 2542)

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación realizada siguiente:

- CSN/IEV/M0-7/IRA-2542/2019

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente la citada autorización en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2. AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (SPR) DEL HOSPITAL QUIRÓNSALUD INFANTA LUISA, EN SEVILLA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref. CSN/IEV/AUT-1/SPR/SE-0005/19), sobre la solicitud del titular del Hospital Quirónsalud Infanta Luisa de Sevilla, para la autorización de un Servicio de Protección Radiológica (SPR) en dicho hospital.

El titular del Hospital Quirónsalud Infanta Luisa de Sevilla solicitó al CSN, el 30 de junio de 2016, la autorización para constituir un Servicio de Protección Radiológica (SPR) en dicho hospital, en aplicación del criterio 2.a de la Instrucción IS-08 del Consejo de Seguridad Nuclear, de 27 de julio de 2005, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir a los titulares de las instalaciones nucleares y radiactivas, el asesoramiento específico en protección radiológica, al tratarse de un centro sanitario que cuenta con instalaciones de radioterapia, medicina nuclear y radiodiagnóstico.

La evaluación realizada por la DPR considera que el Hospital Quirónsalud Infanta Luisa de Sevilla dispone de los medios técnicos, materiales y documentales, así como del

personal necesario, propio y contratado, para iniciar el desarrollo de las actividades de Protección Radiológica en las instalaciones de su ámbito de actuación.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** autorizarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

3.1. ACUERDOS ESPECÍFICOS ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT) Y ENTRE EL CSN Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA (UPC) PARA LA REALIZACIÓN DE LA 6ª INTERCOMPARACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA AUTORIZADOS POR EL CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref. CSN/IEV/STPR/GENER/SDPE/1803/744_Rev.2), sobre los Acuerdos Específicos entre el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y entre el CSN y la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC), para que colaboren en la organización y desarrollo de la sexta campaña de intercomparación entre los servicios de dosimetría personal externa autorizados por el CSN.

La campaña, como en ocasiones anteriores precisa la intervención de dos Laboratorios Metrológicos; el laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI) del CIEMAT, depositario de los patrones nacionales de las unidades derivadas de actividad, exposición, kerma y dosis absorbida y asociado al Centro Español de Metrología y el laboratorio de Calibración y Dosimetría del Instituto de Técnicas Energéticas (INTE) de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC), acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para la calibración de monitores e irradiación de dosímetros personales y ambientales.

Ambos acuerdos específicos tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de firma de los mismos. No obstante, se podrán prorrogar durante un periodo máximo de un año si al analizar el alcance y evaluación de la campaña de intercomparación se estimase necesario y así se aprobase por los órganos competentes de las instituciones concernidas. De producirse tal prórroga, se formalizaría con anterioridad a la fecha de vencimiento del acuerdo, la oportuna Cláusula Adicional con las condiciones de la prórroga.

El coste total del Acuerdo específico con el CIEMAT es de 26.354, 54€.

El coste total del Acuerdo específico con el INTE es de 85.314,68€.

El Pleno ha analizado la propuesta y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3.2 PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TESORERÍA AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

La Secretaría General presenta a consideración del pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración para la prórroga del contrato para la prestación de servicios de Tesorería del Consejo de Seguridad Nuclear con la entidad CAIXABANK, S.A.

En la reunión de pleno de fecha 15 de abril de 2016 se acordó el inicio de los trámites para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la prestación del servicio de tesorería por una entidad de crédito. Analizadas las ofertas de las entidades participantes se adjudicó este servicio de tesorería a la entidad CAIXABANK, S.A., formalizándose el contrato con fecha 22 de junio de 2016.

La vigencia del contrato formalizado, según su cláusula tercera, es de 3 años contados a partir de su fecha de formalización, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización del contrato, hasta un máximo de 3 años más.

CAIXABANK, S.A., viene prestando estos servicios de conformidad con lo establecido en el contrato, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas de forma plenamente satisfactoria.

Ante la proximidad del vencimiento del contrato, el CSN formuló a la entidad bancaria oferta de renovación del mismo. Con fecha 28 de mayo de 2019, la entidad bancaria, manifiesto su conformidad con la continuidad de los servicios contratados por un periodo de 6 meses, desde el 22 de junio de 2019 hasta el 15 de enero 2020, como máximo. Dicha prórroga quedará extinguida a la fecha de formalización del nuevo contrato si ésta se produjera antes de la fecha límite indicada.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO



Trámite simplificado

4. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), por el Gobierno Vasco y por el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) siguientes:

Evaluadas por la DPR:

- Tecnitest Ingenieros, SL, Madrid. IRA-2533
- Dovitec Dental, SC, Zaragoza. ERX/Z-0019
- Centro de Donación de Cuerpos y Salas de Disección de la Universidad Complutense de Madrid. IRA-3427
- Hospital Universitario de Cáceres, Cáceres. IRA-3439
- Muelles y Ballestas Hispano Alemanas Projects SL, Vila-Real. IRA-3432

Evaluadas por el Gobierno Vasco:

- Ezkerraldea Enkarterri Cruces. Barakaldo (Bizkaia). IRA-0492
- Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, Organización Sanitaria Integrada Araba. Vitoria-Gasteiz. (Álava). IRA-0504
- Diputación Foral de Álava, Vitoria-Gasteiz IRA-0281

Evaluada por el SCAR:

- IDCQ Hospitales y Sanidad SL. BARCELONA. IRA-0029

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/MO-4/IRA-2533/19
- CSN/IEV/AUT-01/ERX/Z-0019/19
- CSN/IEV/PM/IRA 3427/19
- CSN/IEV/PM/IRA-3430/19
- CSN/IEV/PM-1/IRA3432/19
- CSN-PV/IEV/MO-17/IRA- 0492/19
- CSN-PV/IEV/MO-11/IRA-0504/19
- CSN-PV/IEV/MO-6/IRA-0281/19
- CSN-GC/IEV/MO-10/IRA-0029/19

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

5. ASUNTOS VARIOS

El Pleno **ACUERDA** modificar el acuerdo alcanzado en la reunión nº 1482 celebrada el día 12 de junio de 2019, de forma que la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear remita una Instrucción Técnica a todas las centrales, estableciendo un plazo máximo para la presentación del mencionado análisis de causa raíz, debiendo el titular solicitar la apreciación favorable del CSN para la ampliación del plazo más allá de ese máximo. Esta IT estará vigente hasta que se disponga de una revisión de la IS-10 que incorpore este requisito.

SEGUIMIENTO: SI

III ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

6. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

7. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

8. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

9.1 Octavo informe nacional para la Convención sobre Seguridad Nuclear (para comentarios).

La Secretaría General presenta para comentarios del Pleno el borrador del octavo informe nacional para la Convención sobre Seguridad Nuclear.

De acuerdo con la periodicidad establecida en las normas de funcionamiento de la Convención sobre Seguridad Nuclear, la próxima reunión de revisión se celebrará en Viena del 23 de marzo al 3 de abril de 2020. Para cumplir con las obligaciones pertinentes, las Partes Contratantes deben depositar en la Secretaría del OIEA el octavo informe de revisión antes del 15 de agosto de 2019.

El Secretario General recuerda que para cumplir con el calendario establecido para la remisión de informe nacional los miembros del Pleno deberán remitir comentarios al borrador 1 de informe al Gabinete Técnico de Presidencia con fecha límite el día 21 de junio de 2019

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

10.1. Consejera María del Pilar Lucio Carrasco

10.1.1. Informe de participación del CSN en la 23ª reunión del Comité de Dirección de HERCA celebrada los días 15 y 16 de mayo de 2019 en Liverpool (Reino Unido)

10.2. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

10.2.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1481, de fecha 29 de mayo de 2019.

10.2.2. Cumplimiento del acuerdo del Pleno 1481, de fecha 29 de mayo de 2019. Solicitud de informe sobre necesidad de aportar traducción oficial a los expedientes de Convenios y Acuerdos con lengua extranjera.

11. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

12. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

13. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

13.1 Delegaciones en Presidencia

13.1.1 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 27/05/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2636.

13.1.2 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 05/06/2019: Concesión de licencias de supervisor (0) y de operador (2) de instalación nuclear CN Almaraz.
- Resolución de 03/06/2019: Prórroga de licencias de supervisor (45) y operador (86) de instalaciones radiactivas.

13.2 Delegaciones en Direcciones Técnicas

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08
(BOE 07/04/08)


- Resolución de 28/05/2019: Notificación a IRA-0140.

14. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de protección radiológica y el director técnico de seguridad nuclear en funciones, comparecieron durante la reunión y contestaron a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus respectivas áreas de responsabilidad.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas y treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil diecinueve.



Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí